



Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra

ANUNCIO EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Con fecha 15 de julio de 2026, por la Alcaldía del Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra se han aprobado las bases que han de regir la V Muestra de teatro aficionado 'Teatrearte 2026', las cuales se publican a continuación:

““BASES V MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO TEATREARTE 2026

- 1.- Podrán participar en esta V Edición de la muestra, únicamente grupos aficionados de teatro.
- 2.- Las obras a representar serán de cualquier género, enmarcadas dentro del teatro de sala, y deberán ser representadas en castellano.
- 3.- Las representaciones serán el fin de semana: 28, 29 y 30 de agosto, a las 22:00 horas. En el salón “Cine-Teatro San Fernando” de Bodonal de la Sierra.
- 4.- Los grupos que deseen tomar parte de la misma, deberán remitir toda la documentación requerida, por sede electrónica del Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra, mediante instancia general con el asunto V MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO “TEATREARTE” 2026 no admitiéndose ninguna propuesta por dirección postal*.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Solicitud cumplimentada con historial del grupo.
- Libreto del montaje y breve sinopsis de la obra.
- Ficha artística, técnica y grabación íntegra de la obra*. (*El material audiovisual deberá remitirse a través de enlace accesible para su descarga o visionado.)
- Fotocopia de N.I.F. así como documentación oficial de exención de IVA.

5.- El plazo para la recepción de la documentación finaliza de forma improrrogable el 25 de julio de 2026. Toda la documentación recibida quedará en poder de la organización pasando a formar parte de la base de datos de la muestra*.

6.- La comisión organizadora seleccionará 2 grupos titulares y 3 suplentes, que dispondrán el salón, sus instalaciones y equipamiento desde las 10,00 horas del día de la actuación.

MEDIOS DISPONIBLES

-La organización pondrá a disposición de los grupos las instalaciones y medios técnicos del teatro. Correrá a cargo de los grupos seleccionados las tareas de carga, descarga, montaje y desmontaje de todos los materiales necesarios para la escenografía, iluminación, sonido y cualquier otro elemento necesario para su puesta en escena.

7.- La gestión y pago de la SGAE, correrá a cargo de cada grupo.

8.- Todos los grupos participantes, recibirán en concepto de gastos de desplazamiento y representación una ayuda económica de 400€, más gastos de desplazamiento que se establecen en 0'26€ por kilómetro realizados de ida y vuelta hasta un máximo de 100€ incluida ida y vuelta, reconocimiento público y un detalle de su participación en la muestra.

9.- La presentación de la documentación exigida, implica la aceptación en su totalidad de las bases presentes, y cualquier circunstancia no prevista, será resuelta por la comisión organizadora.





Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra

10.- Los grupos seleccionados deberán proporcionar a la organización carteles y programas de mano con una antelación de 15 días a la fecha del inicio de la muestra.

11.- Los grupos deberán estar representados en el acto de clausura que se celebrará el día 30 de agosto, por al menos un representante o persona autorizada y donde se procederá a la entrega de premios. La no asistencia de al menos un representante del grupo en el acto de clausura implicará la pérdida del mismo.

12.- Para cualquier asunto relacionado con la muestra, ponerse en contacto con el teléfono:
924721700 (Ayuntamiento) en horario de 9:00h a 14:00h”

En Bodonal de la Sierra, a la fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

